

BASES DE CONCURSO
"Sal de la caja – Gift card fiestas patrias 2026"

1. ORGANIZADORES

En Chile, a 01 de julio de 2026, PLUXEE CHILE S.A., en adelante también denominada "Pluxee", Rol Único Tributario N°96.556.930-8, representada para estos efectos por su Director General, don Stéphane Michellin, cédula de identidad N°29.260.292-8, ambos domiciliados para estos efectos en Pérez Valenzuela 1635, comuna de Providencia, ciudad de Santiago, ha organizado un concurso para beneficiarios de Pluxee Alimentación, denominado **"Sal de la caja – Gift card fiestas patrias 2026"**

2. REQUISITOS

- a. Podrán participar en la Promoción todas las personas naturales mayores de 18 años que sean colaboradoras o beneficiarias de una empresa cliente de Pluxee y que, durante la vigencia del concurso, reciban una **Gift Card Walmart o Gift Card Flex emitida o gestionada por Pluxee dentro de un pedido mínimo de 10 Gift Cards.**
- b. Para participar, el colaborador deberá:
 - a. Ser beneficiario de una Gift Card Walmart o Gift Card Flex adquirida por su empresa entre el 1 de julio y el 11 de septiembre de 2026.
 - b. Contar con sus datos personales y de contacto correctamente registrados en los sistemas de Pluxee, mediante la asignación de Gift Cards.
 - c. Ser mayor de 18 años a la fecha del sorteo.
 - d. Aceptar las presentes bases legales.
 - e. La participación será personal e individual. El premio se entregará directamente al colaborador que resulte seleccionado como ganador y no a la empresa que haya adquirido al menos 10 (diez) Gift Cards.
 - f. No podrán participar empleados de Organizador (Pluxee).

3. FECHAS

La Promoción tendrá vigencia desde las 00:00 horas del 1 de julio de 2026 hasta las 23:59 horas del 11 de septiembre de 2026, ambas fechas inclusive, de acuerdo con el horario oficial de Chile continental.

Solamente se considerarán las compras de la Gift Card Walmart o Gift Card Flex que hayan sido registradas, aceptadas y facturadas por Pluxee durante el periodo señalado.

Las operaciones anuladas, rechazadas, resciliadas, impagas o respecto de las cuales se emita posteriormente una nota de crédito total no otorgarán derecho a participar.

4. MECÁNICA DEL CONCURSO

Para participar en el concurso, los colaboradores beneficiarios participarán automáticamente en el sorteo al recibir una Gift Card Walmart o Gift Card Flex adquirida por su empresa durante el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 11 de septiembre de 2026.

En caso de que una persona reciba más de una Gift Card participante del concurso, contará con una participación por cada Gift Card asignada, siempre que estas correspondan a compras distintas, válidas y efectivamente pagadas por la empresa cliente.

No será necesario realizar una compra adicional, completar un formulario ni pagar una suma de dinero para participar.

Pluxee elaborará la nómina definitiva de participantes utilizando la información registrada en sus sistemas y los antecedentes entregados por las empresas clientes entre el 1 de julio y 11 de septiembre de 2026.

Los participantes serán identificados mediante su nombre, RUT, correo electrónico, número de teléfono u otros antecedentes que permitan verificar su calidad de beneficiarios. En consecuencia, solo podrán participar en la promoción las Gift Cards nominativas, es decir, aquellas asignadas a una persona debidamente identificada.

5. PREMIOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 19.496, sobre Protección de los Derechos de los Consumidores, se deja constancia que este Concurso contempla entregar los siguientes premios:

El Concurso contempla la entrega de dos premios, para dos ganadores diferentes. Cada premio consistirá en:

- Un paquete de: 2 dos pasajes aéreos de ida y vuelta a Brasil, para **dos personas mayores de 18 años**, con estadía incluida de 5 días y 4 noches.
- Ambos pasajeros deberán viajar en el mismo itinerario, fechas y vuelos.
- La salida será desde Santiago de Chile.
- La vuelta será a Santiago de Chile.
- La tarifa será en clase económica.
- Las tasas aeroportuarias se encuentran incluidas.
- La selección del destino, aerolínea, vuelos, hospedaje y fechas estará sujeta a disponibilidad, cupos, tarifas, restricciones de temporada y condiciones de la aerolínea o agencia de viajes encargada de emitir los pasajes.
- La estadía no incluye alimentación.

- El premio deberá utilizarse para viajar entre los periodos de fechas que se señalan a continuación,

Periodo	PERIODO DE INICIO	PERIODO DE TÉRMINO
Nº1	[01/03/2027]	[25/03/2027]
Nº2	[29/03/2027]	[30/04/2027]
Nº3	[03/05/2027]	[20/05/2027]

* Se excluyen las fechas de alta demanda, feriados, eventos especiales o periodos de restricción que informe el proveedor del viaje.

- La reserva deberá solicitarse hasta 45 días calendario una vez anunciado el ganador
- Una misma persona no podrá ganar más de uno de los premios.
- El pasaje incluirá únicamente el equipaje contemplado en la tarifa más económica disponible al momento de la reserva, el cual podrá corresponder a un artículo personal, como una mochila o cartera, de acuerdo con las condiciones establecidas por la aerolínea. Todo equipaje adicional, de cabina o de bodega, será de cargo exclusivo del ganador.

El ganador y su acompañante deberán cumplir con los requisitos migratorios, sanitarios y documentales necesarios para realizar el viaje.

Se deja constancia que el premio ofrecido en este Concurso no es canjeable por dinero en efectivo ni por otros productos o servicios. Tampoco es endosables o transferible a un tercero distinto de la persona individualizada como ganador del referido premio.

6. GASTOS NO INCLUIDOS

Salvo que Pluxee comunique expresamente algo diferente, los premios no incluyen:

- Alimentación.
- Traslados desde o hacia aeropuertos.
- Estacionamientos.
- Equipaje adicional no contemplado en la tarifa.
- Selección de asientos.
- Seguros de viaje.
- Asistencia médica.
- Excursiones o actividades turísticas.
- Trámites migratorios.
- Pasaportes, cédulas de identidad, visas o permisos.
- Vacunas o certificados sanitarios.
- Gastos personales.
- Compensaciones por días no trabajados.
- Diferencias de tarifa solicitadas por los pasajeros.
- Cambios de fecha, ruta, vuelo o pasajeros posteriores a la emisión.
- Cualquier servicio no indicado expresamente en la cláusula anterior.

Todos estos gastos serán de responsabilidad exclusiva de la persona ganadora o su acompañante.

7. RESPONSABILIDAD POR DOCUMENTO DE VIAJE

Será responsabilidad exclusiva del ganador y su acompañante verificar y contar oportunamente con:

1. Documentos de identidad vigentes.
2. Requisitos migratorios para ingresar, permanecer y salir de Brasil.
3. Autorizaciones, permisos o certificados sanitarios aplicables.
4. Condiciones de salud compatibles con el viaje.
5. Toda documentación solicitada por autoridades, aerolíneas o proveedores turísticos.

Pluxee no será responsable cuando uno o ambos pasajeros no puedan viajar por falta, vencimiento, deterioro o rechazo de sus documentos; restricciones migratorias; prohibiciones de salida; problemas de salud; atrasos; pérdida del vuelo o cualquier circunstancia imputable a los pasajeros.

La imposibilidad de viajar por alguna de estas causas no dará derecho a devolución, compensación ni sustitución del premio.

8. DEFINICIÓN GANADOR

Se premiará al azar entre los participantes beneficiario de una Gift Card Walmart o Gift Card Flex adquirida por su empresa entre el 1 de julio y el 11 de septiembre de 2026.

9. NOTIFICACIÓN DE LOS GANADORES

Dicha comunicación tendrá un carácter meramente informativo y no otorgará al empleador derecho alguno sobre el premio, ni facultades para autorizar, restringir, administrar, disponer, sustituir o decidir respecto de su aceptación, uso, destino o goce, los que corresponderán exclusivamente al colaborador ganador, conforme a las presentes Bases.

Se notificará a los ganadores en la medida que se cumplan los requisitos declarados en este documento desde el 24 de septiembre del 2026. Esta notificación se hará a través de e-mail y/o vía telefónica.

10. ENTREGA DE PREMIOS

Para efectos de coordinar la entrega del premio respectivo, el ganador deberá enviar los siguientes datos de el mismo y su acompañante:

- a. Nombre completo;

- b. Cédula de identidad;
- c. Fecha de nacimiento;
- d. Teléfono celular;
- e. Correo electrónico;

Pluxee hará entrega del premio a través del envío a domicilio del ganador/a o disponibilidad de retiro en las oficinas de Pluxee ubicadas en Calle Pérez Valenzuela 1635, Providencia oficina 101.

Se entenderá que el ganador renuncia al premio en los siguientes casos:

- a. En caso de que no envíe los datos solicitados de él y su acompañante **dentro de los 5 días de corridos siguientes a la notificación**; y

En caso de que la notificación al correo electrónico individualizado por la empresa que haya adquirido la compra de dicha Gift Card Walmart o Gift Card Flex, no obtenga respuesta alguna, por razones ajenas a la voluntad de Pluxee, habiendo transcurrido 30 días desde que hubiese sido favorecido en el concurso como premiado.

De ocurrir uno de estos escenarios, no podrá hacer reclamo alguno en contra de Pluxee, incluyendo la entrega del valor del premio. El premio se dará por perdido y se declarará desierto, no habiendo selección de otro ganador ni entrega alternativa alguna.

11. AUTORIZACIÓN DE USO DE DATOS PERSONALES

Los participantes, ganadores y acompañantes que faciliten sus datos personales con ocasión de su participación en la promoción consienten inequívocamente en la incorporación de estos en una base de datos de la que será responsable Pluxee. **Pluxee Chile S.A.** actuará como responsable o encargado del tratamiento, según corresponda, y tratará los datos personales únicamente para la correcta ejecución de los servicios objeto del presente Concurso. Pluxee se obliga a tratar los datos personales de conformidad con la normativa vigente, adoptando las medidas técnicas y organizativas necesarias para garantizar un nivel de seguridad adecuado, evitando su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado. Asimismo, Pluxee podrá comunicar o transferir datos personales a terceros proveedores que participen en la prestación de los servicios, en calidad de encargados de tratamiento, quienes estarán sujetos a obligaciones de confidencialidad y seguridad equivalentes. En caso de transferencias internacionales de datos personales, Pluxee adoptará las salvaguardas necesarias conforme a la normativa aplicable. Las partes se obligan a colaborar en la atención de solicitudes de ejercicio de derechos por parte de los titulares de los datos personales, en los términos establecidos por la Ley.

Asimismo, autorizan a Pluxee a utilizar dichos datos para difundir oferta de productos o de servicios, para informar novedades de productos o servicios que podrían ser de utilidad e

interés y para mejorar la relación de Pluxee, como proveedor, y el participante como cliente.

12.AUTORIZACIÓN DE USO Y RECIBO DE PREMIOS

Contra entrega del premio se suscribirá por el respectivo ganador un Recibo de Premio, según el modelo que se adjunta a estas Bases como Anexo I; el cual que parte integrante de éstas para todos los efectos.

Es condición esencial para recibir el premio que el participante ganador otorgue su consentimiento para que su identidad sea divulgada y para que su voz, las imágenes filmadas, y las fotografías tomadas, sean exhibidas por cualquier medio de comunicación, incluyendo medios de comunicación masiva tales como internet, televisión, radio, prensa, o a nivel de puntos de venta, si Pluxee lo dispusiere, únicamente para efectos de comunicar los resultados de la Promoción. El participante ganador no se podrá reclamar exclusividad, ni derechos para exhibición, ni podrá exigir su previa aprobación del material en que va a aparecer su imagen, nombre o voz.

13.PUBLICACIÓN, MODIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Las Bases de la Promoción se encontrarán disponibles para ser enviadas por correo electrónico a quien las solicite.

Pluxee se reserva el derecho de modificar las presentes Bases sin alterar su esencia, en el evento que ocurra un caso fortuito o de fuerza mayor, o de que a su solo juicio lo considere apropiado, y se obliga a comunicar tal modificación a los participantes a través de mail.

Se entenderá que todas las personas que directa o indirectamente toman parte como participante o en cualquier otra forma en la presente Promoción, han conocido y aceptado íntegramente estas Bases, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de Pluxee.

14.EXCLUSIONES Y PROHIBICIONES

Estará prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en este concurso que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada precedentemente. La utilización de técnicas de participación en esta Promoción de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada o similar llevará a la anulación de la participación de que se trate.

En caso de controversia relacionada con un participante, utilizada durante el proceso de participación en la Promoción, será considerado como el usuario participante. Pluxee no será responsable por aquellas participaciones que no se reciban a causa de fallas de transmisión o técnicas de cualquier tipo no imputables a Pluxee.

ANEXO I

RECIBO DE PREMIO

Yo, _____ (nombre completo) cédula de identidad número _____, hago constar que acepto a plena satisfacción y conformidad, el premio del concurso **"Sal de la caja – Fiestas patrias 2026"** En consecuencia, declaro que participé en forma libre y voluntaria en el concurso, haciéndome acreedor al premio consistente **un paquete a Brasil (un paquete de: 2 (dos) pasajes aéreos de ida y vuelta a Brasil, para dos personas mayores de 18 años, con estadía incluida de 5 días y 4 noches)**. El mismo que en este acto acepto y recibo, declarando que Pluxee ha cumplido su ofrecimiento conforme a lo establecido en las Bases de la Promoción, tal como se ofreció en la publicidad y en las referidas Bases. Para todos los efectos, se consideran las Bases de la Promoción parte integral del presente documento, al cual me adhiero.

Por lo anterior, manifiesto expresamente:

Que acepto el Premio, renunciando a cualquier cambio y/o mejoras.

1. Que el Premio que recibo en este acto cuenta con las características, garantías y limitaciones propias de este tipo de productos y/o servicios. La información sobre este respecto me es dada a conocer por el respectivo fabricante de los productos o prestador de los servicios que hacen parte del Premio.
2. Que relevo de toda responsabilidad a Pluxee, sus compañías matrices, filiales, subsidiarias, sus funcionarios, directores y empleados, de cualquier daño, pérdida o perjuicio de cualquier tipo que, sobre las cosas o las personas, incluyendo accidentes o muerte, se pudiesen ocasionar o producir como resultado de mi participación en la Promoción y/o de la aceptación del Premio y/o del retiro del Premio y/o del uso del Premio, ya sea por mi o por parte de un tercero. Se deja constancia que Pluxee es únicamente responsable por premios cuyos servicios son realizados por esta empresa.
3. Que seré el único responsable por el uso y disfrute de este Premio desde el momento mismo en que entre en mi posesión.
4. Que acepto conforme que se utilice mi imagen, mi voz y mi nombre de manera pública, a través de cualquier medio de comunicación o de marketing, en publicaciones de cualquier tipo relacionadas con la Promoción, sin exigir por ello suma de dinero correspondiente a derechos de imagen, de mi voz o de mi nombre, ni de ningún otro tipo. Por este medio, cedo los derechos de imagen en forma permanente a favor de Pluxee, pero solo para los efectos antes indicados.

5. Que recibo el Premio dada mi participación legítima en la Promoción, por lo que cualquier comprobación de información que mi persona ha brindado incorrecta o falsamente en todo acto relativo a mi participación en la Promoción, o de mi aceptación y recepción del Premio, hará que el Premio sea devuelto a Pluxee, junto con los daños y perjuicios que correspondan, aceptando que Pluxee podrá seguir en mi contra todo tipo de acciones civiles, penales y administrativas que pudieran corresponder.

6. Que no soy empleado de Pluxee ni de ninguna otra empresa vinculada con el desarrollo y/o implementación de la Promoción, ni cónyuge, o parientes de los citados trabajadores, profesionales, técnicos y prestadores de servicios, hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

Recibo el premio y firmo de conformidad el día ____ de _____ de 2026

- **Nombre del premiado:**
- **Teléfono:**
- **Correo electrónico:**
- **Firma del premiado:**
- **Documento de Identidad N°:**

(se acompaña fotocopia)

La negativa por cualquier motivo a firmar este documento significará que no se aceptan las condiciones y limitaciones del Premio, por lo que se tiene por renunciado.

En estos casos, no cabe solicitar indemnización de ningún tipo. Si por alguna razón el favorecido con el Premio Pluxee así lo considera necesario. La firma que antecede en este instrumento por parte del Premiado demuestra que ha aceptado el Premio, y que se ha adherido tanto a las Bases como a las condiciones de este documento, todo lo que acepta de plena conformidad